

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2022/1114 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Por obligarlo así el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

-Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2022 se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación en el Sr. Concejal don Ignacio Antonio Montoro Fernández, de la competencia para la celebración del matrimonio que se celebrará el día 9 de abril de 2022.

Baeza, 17 de marzo de 2022.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.